INVITACIÓN NÚMERO 04 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2025
CONTRATACIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA
(Artículo 25 Acuerdo 007-2021 - Manual de Contratación)

Apartadó – Antioquia, 20 de enero del 2025

Señores:
JH ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS
Dirección: Diagonal 105A # 107B - 28, barrio La Serranía
Teléfono:
Celular: 3002999272
Correo electrónico: jharquitecturac@gmail.com

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

ASPECTOS GENERALES.

Conforme lo dispuesto en el artículo 25 del Acuerdo 007 de 2021, por medio del cual se aprobó el Manual de contratación de la **EICE-EDUH APARTADÓ**, el cual dispone las causales para contratar bajo la modalidad con una oferta. En consecuencia, nos permitimos extender a usted invitación para que presente propuesta a **EICE-EDUH APARTADÓ** en los siguientes términos.

OBJETO	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OCHO (08) UNIDADES HABITACIONALES DE INTERES PRIORITARIO VIP NUEVA DEL PROYECTO PALMERAS DE ABIBE ETAPA III EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ**
CONDICIONES TECNICAS - ALCANCE	La INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OCHO (08) UNIDADES HABITACIONALES DE INTERES PRIORITARIO VIP NUEVA, se llevará a cabo según las necesidades planteadas por la Secretaría de Infraestructura Física del municipio de Apartadó, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SUELDO O TARIFA MENSUAL	DEDICACIÓN MENSUAL (%)	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL ($)
A	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**						
1	Personal Profesional:						
1,1	Director de Interventoría Arquitecto y/o Ingeniero Civil	Persona	1	5.250.000	0,3	5	7.875.000,00
1,2	Residente de Interventoría Arquitecto y/o Ingeniero Civil	Persona	1	4.200.000	0,5	5	10.500.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**18.375.000,00**
	Factor Multiplicador (FM)						**1,86**

Carrera 103 No. 95A - 11 2do piso Barrio Nuevo Apartadó
Email: Contactenos@eduha.gov.co
NIT: 901445176-6

		COSTOS DE PERSONAL CON FM						**34.177.500,00**
		TOTAL, COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)						**34.177.500,00**
	B	**OTROS COSTOS DIRECTOS**						
	2	**Alquiler de Equipo y Otros:**						
	2.1	Comunicaciones	Unidad	1	100.000,00	1	5	500.000,00
	2.2	Fotocopias, ediciones informes, registros fotográficos entre otros	Unidad	1	80.000,00	1	5	400.000,00
	2.3	Elementos de consumo	Unidad	1	50.959,00	1	5	254.795,00
	2.4	Oficina	Unidad	1	500.000,00	1	5	2.500.000,00
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)						**3.654.795,00**
		VALOR BÁSICO (A + B) = (C)						**37.832.295,00**
		IVA (19%)						**7.188.136,00**
		VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA						**45.020.431,00**

PLAZO	El contrato tendrá una duración de **CINCO (5) MESES** para la ejecución de las actividades, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	El presupuesto oficial del presente contrato es por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.L ($45.020.431,00)**, el presupuesto resulta del Contrato Interadministrativo Nº 434-2024 firmado entre el municipio de Apartadó y la EICE EDUH APARTADÓ, respaldado con el **CDP-VIGENCIAS 2025 (Acuerdo 025 del 10 de diciembre de 2024) Nº 007 de fecha 24 de diciembre de 2024** del municipio de Apartadó, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP Nº 00004 del 16 de enero de 2025 por valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L ($688.169.450,00)** de la EDUH Apartadó
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: a) Los pagos se realizarán a través de actas parciales, de acuerdo al avance mensual del contrato de obra hasta completar el 90% y el 10% restante al liquidar y recibo a satisfacción del contrato de obra, los pagos se efectuarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio expedida por el supervisor del contrato, presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y de las correspondientes planillas y constancias de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo primero:** Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartado, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **Parágrafo segundo:** Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes

Carrera 103 No. 95A - 11 2do piso Barrio Nuevo Apartadó
NIT: 901445176-6
Email: Contactenos@eduha.gov.co

	parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los propios del municipio de Apartadó, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. **Parágrafo 3:** En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las Instrucciones dadas por la Subdirección Financiera y Contable para la radicación de facturas y/o cuentas de cobro: La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio del SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato. **Parágrafo 4:** El contratista asumirá el costo de las retenciones a que tengan lugar en el Municipio de Apartadó: 1. **Estampilla pro universidad (1%):** De acuerdo a la norma Tributaria del orden municipal. 2. **Estampilla pro cultura (2%):** De acuerdo a la norma Tributaria del orden municipal. 3. **Estampilla pro adulto mayor (3%):** De acuerdo a la norma Tributaria del orden municipal. 4. **Estampilla pro deportes (2%):** De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal. 5. **Rete fuente:** De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional. 6. **Reteica:** De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal. **Parágrafo 5:** La periodicidad de los pagos se efectuará de conformidad con la certificación de la disponibilidad de PAC programado por la Tesorera de la EICE - EDUH Apartadó. **Parágrafo 6: La EICE EDUH - APARTADO** no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de las obras a satisfacción por parte del contratante, o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.
GARANTÍAS.	El Contratista se compromete a constituir a favor de la ***EICE – EDUH APARTADÓ Y EL MUNICIPIO DE APARTADÓ*** las siguientes garantías: - **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** La garantía de cumplimiento del contrato se ampara con una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (06) meses más, hasta la liquidación del contrato. - **CALIDAD DEL SERVICIO.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega a satisfacción de la obra. - **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo de la mismo y tres (3) años más. Las garantías y amparos, en general, deberán cumplir los requisitos y regulaciones específicas para cada una de ellas, previstos en el Decreto 1082 de 2015. En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, el supervisor deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el contratista.

Carrera 103 No. 95A - 11 2do piso Barrio Nuevo Apartadó
Email: Contactenos@eduha.gov.co
NIT: 901445176-6

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	El contratista deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico y además con las siguientes obligaciones específicas: a) Asumir los costos ocasionados con el contrato de obra. b) Cumplir con el objeto y el alcance del contrato en los tiempos pactados, ejecutando conforme a las especificaciones técnicas descritas en el presente documento y los requerimientos del **MUNICIPIO DE APARTADÓ Y/O LA EICE EDUH APARTADO** c) Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales evitando las dilataciones y obstáculos que se puedan presentar. d) Cumplir con la normatividad vigente relacionadas con las aéreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad de las obras, objeto de este contrato. e) Asumir, acatar y ejecutar, todas y cada una las recomendaciones y observaciones realizadas por la supervisión designada por el MUNICIPIO DE APARTADO y/o la EICE EDUH APARTADO, durante la ejecución del contrato de obra, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del contrato. f) Subsanar las obligaciones realizadas por el supervisor, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la misma. g) Revisar y aprobar los Análisis de Precios Unitarios (APU) de todas las propuestas presentadas en el proceso de licitación. h) Supervisar la calidad de materiales, los equipos y la tecnología que el contratista utilizará en la obra. i) Rechazar y hacer retirar de la obra los materiales y equipos que no reúnan las condiciones o especificaciones para ser utilizados o incorporados a la obra. j) Realizar revisión técnica a los trabajos que ejecute el contratista y la buena calidad de las obras concluidas o en proceso de ejecución, y su adecuación a los planos, a las especificaciones particulares, al presupuesto original o a sus modificaciones, a las instrucciones del MUNICIPIO DE APARTADO y/o la EICE EDUH APARTADO y a todas las características exigibles para los trabajos que ejecute el contratista. k) Suspender la ejecución parcial o total de la obra cuando las actividades no se estén ejecutando conforme a los documentos y normas técnicas, planos y especificaciones de la misma. l) Recibir las observaciones y solicitudes que formule por escrito EL CONTRATISTA en relación con la ejecución de la obra, e indicarle las instrucciones, acciones o soluciones que estime convenientes, dentro de los plazos previstos en el contrato o con la celeridad que demande la naturaleza de la petición. m) Informar, mensualmente, el avance técnico, administrativo y financiero de la obra y notificar de inmediato, por escrito, a la EICE EDUH de cualquier paralización o anormalidad que observe durante la ejecución de la obra n) Coordinar con la EICE EDUH para prever, con la debida anticipación, las modificaciones que pudieren surgir durante la ejecución la obra o) Conocer cabalmente el contrato que rija la ejecución de la obra. p) Elaborar y firmar el acta de terminación parcial o definitiva de la obra conjuntamente con el contratista y el supervisor por parte de la EICE EDUH q) Velar por el estricto cumplimiento de las normas laborales, de seguridad industrial y de condiciones en el medio ambiente de trabajo. r) Elaborar, firmar y tramitar, conforme al procedimiento establecido, las actas de suspensión y reinicio de los trabajos y las que deban levantarse en los supuestos de prórroga y/o modificaciones, conjuntamente con el contratista y el supervisor por parte de la EICE EDUH con la debida autorización del MUNICIPIO DE APARTADO s) Estudiar, comprender, analizar y solicitar modificaciones si fuera el caso del contrato de obra. t) Colaborar con EL CONTRATISTA con miras a la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. u) Controlar las vigencias de las pólizas y solicitar su ampliación, si fuere el caso, en tal sentido debe constatar que el contratista siempre esté amparado por la póliza única de cumplimiento del contrato, la cual se mantendrá vigente durante los límites establecidos. v) Exigir el cumplimiento del contrato en todas o en cualquiera de sus partes. w) Determinar la necesidad de ejecutar obra adicional y/o extra, para esta última revisar y aprobar los A.P.U presentados por el Contratista e informar dicha situación a la EICE EDUH x) Revisar, aprobar y hacer seguimiento al programa de trabajo presentado por el Contratista.

Carrera 103 No. 95A - 11 2do piso Barrio Nuevo Apartadó
NIT: 901445176-6
Email: Contactenos@eduha.gov.co

y) Revisar, evaluar y aprobar las hojas de vida de profesionales del equipo de trabajo que requieran ser reemplazados por solicitud del Contratista, acorde con la propuesta presentada por el contratista de la obra. Notificar a la EICE EDUH dichos cambios especificando la fecha a partir de la cual se aprueba el reemplazo; así mismo adjuntar la evaluación.

z) Exigir que la obra sea ejecutada dando protección al medio ambiente y cumpliendo con todas las normas sobre manejo del impacto ambiental establecidas en la legislación colombiana.

aa) Verificar y certificar en asocio con EL CONTRATISTA, la medición y cómputo de las cantidades de obra ejecutadas, sus valores y precios para efectos de elaboración de las actas de pago.

bb) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con todas las obligaciones laborales tales como: no contratar personas menores de edad; suscripción del contrato de trabajo del personal empleado en la ejecución de la obra; el pago oportuno del salario cotizado y que éste no sea inferior al mínimo legal vigente; el pago de las horas extras y del descanso dominical o festivo; pago del subsidio de transporte; afiliación del personal empleado y pago oportuno de los aportes a las empresas Promotoras de Salud E.P.S., a las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. y a las Administradoras de Riesgos Profesionales A.R.L., de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993; afiliación del personal empleado y pago oportuno de los aportes a la Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

cc) Verificar que EL CONTRATISTA responda por el pago de las prestaciones sociales del personal empleado en la ejecución de la obra, dentro de los períodos y plazos estipulados por la ley, entre ellas: prima de servicios, intereses a las cesantías, vacaciones. Además, velar por el suministro de los elementos y herramientas necesarias para el desarrollo de su labor, así como de los implementos de seguridad tales como cascos, botas, guantes, mascarillas, cinturones de seguridad, tapones auditivos, gafas, etcétera., y exigir su utilización durante el desarrollo de los trabajos.

dd) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con todas las disposiciones legales aplicables al personal empleado en la ejecución del contrato, con todas las regulaciones establecidas en el Código Sustantivo de Trabajo y normas que lo complementen, para lo cual podrá revisar los libros de contabilidad de EL CONTRATISTA con el fin de verificar los respectivos pagos.

ee) Llevar las bitácoras de campo que sean necesarias durante la ejecución de la obra, las cuales deberán ser firmadas cada día por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR. En caso de existir desacuerdo con lo expresado por el Interventor en la bitácora, EL CONTRATISTA deberá dejar constancia de su inconformidad en la misma.

ff) Coordinar los comités de obra los cuales se realizarán con la frecuencia acordada entre el interventor, la EICE EDUH y el MUNICIPIO DE APARTARDO, los cuales tendrán la función de velar por el cumplimiento del programa de trabajo, aprobar cambios de obra, aclarar dudas sobre las especificaciones y en general hacer seguimiento al desarrollo de la obra. Los comités serán integrados por los directores y residentes, tanto de obra como de interventoría. A estos comités podrán asistir los representantes del MUNICIPIO y la EICE EDUH

gg) Dar aviso oportuno a la entidad en caso de incumplimiento para que esta proceda a aplicar las multas o sanciones.

hh) Liquidar el contrato de obra, por vencimiento del plazo contractual o en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en la misma.

ii) Mantener el personal ofrecido como equipo profesional durante el tiempo de ejecución del contrato; no obstante, si por alguna circunstancia se requiere efectuar algún cambio en el personal propuesto se deberá realizar considerando que el profesional que reemplazará al ya presentado debe tener perfil y experiencia igual o superior. Tal modificación deberá realizarse con previa aprobación por parte de la supervisión. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato.

jj) Iniciar labores una vez se cuente con el visto bueno de la supervisión del MUNICIPIO DE APARTADO y/o la EICE EDUH APARTADO.

kk) Constituir la garantía de cumplimiento que ampare: garantías de cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones

Carrera 103 No. 95A - 11 2do piso Barrio Nuevo Apartadó
NIT: 901445176-6
Email: Contactenos@eduha.gov.co

	laborales, y para el caso, establecer como beneficiario de las mismas a la **EICE EDUH APARTADO** y al **MUNICIPIO DE APARTADO**. ll) Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato. mm) Cumplir y Acreditar el pago de las obligaciones inherentes a los aportes con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuándo esté exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, de conformidad a lo exigido por parte del Art. 50 de la ley 789 de 2002, del Art. 2 de la ley 828 de 2003 y el Art. 23 de la ley 1150 de 2007. nn) Llevar un registro fotográfico, que evidencie la ejecución de los trabajos. Este registro será revisado por el supervisor y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El objeto contractual se realizará en el casco urbano del municipio de Apartado.
DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EN LA PROPUESTA.	1. Carta de presentación de la propuesta 2. Propuesta. 3. Discriminación del factor multiplicador (FM) 4. Certificado de Existencia y Representación Legal, no mayor a 30 días 5. Fotocopia de la cédula del representante legal. 6. RUT de la persona natural y/o jurídica actualizado 7. Hoja de vida formato de la función pública (persona natural y/o jurídica). 8. Declaración juramentada de bienes y rentas. 9. Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal Contraloría General de la República. (Representante legal y persona natural y/o jurídica) 10. Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación. (Representante legal y persona natural y/o jurídica) 11. Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional (Representante legal) 12. Certificado de sistema nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional. (Representante legal) 13. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales, Ley 1918 de 2018 – Policía Nacional (Representante legal) 14. Certificado de deudores alimentarios morosos – REDAM (Representante legal) 15. Certificado de estar o no, incurso en inhabilidades e incompatibilidades. 16. Certificado de pago de seguridad social y parafiscales del personal a cargo 17. Certificado de cuenta bancaria actualizado con fecha de expedición no superior a 30 días 18. Certificado de experiencia de contratos similares al objeto del presente proceso de contratación.
LUGAR Y FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA PROPUESTA.	La fecha límite para presentar su propuesta será hasta el **día 21 de enero de 2025** siendo las **11:00 A.M**, en las instalaciones de la EICE-EDUH APARTADÓ ubicada en la Carrera 103 # 95A – 11 piso 2. Barrio Nuevo Apartadó.
En constancia se firma en el Municipio de Apartadó, a los veinte (20) días del mes de enero de 2025, en tres ejemplares por:	

EDGAR ANTONIO PALACIOS PANESSO
Gerente

Carrera 103 No. 95A - 11 2do piso Barrio Nuevo Apartadó
NIT: 901445176-6
Email: Contactenos@eduha.gov.co